

Expediente n.º: 710/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 23/05/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes que obran en el expediente n.º 710/2023, de la obra de "Mejora de caminos para la prevención de incendios y desarrollo rural". IVACE 2023.

Documento	Fecha/Nº
Acta de replanteo	24-05-2024
Memoria justificativa	29-05-2024
Providencia de alcaldía	10-06-2024
Informe de intervención	10-06-2024
Informe de secretaría	11-06-2024
RC	13-06-2024
Resolución de inicio	12-06-2024
Pliego de prescripciones técnicas	12-06-2024
Pliego de cláusulas administrativas	12-06-2024
Informe de Secretaría	13-06-2024
Informe de fiscalización previa	17-06-2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Obra: Mejora de caminos para la prevención de incendios y desarrollo rural. IVACE 23			
Procedimiento: Abierto Simplificado		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV - 45233200-1 - 45233222-1 - 45233160-8 :	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 206.611,56 €		Impuestos: 43.388,43 €	Total: 249.999,99 €
Valor estimado del contrato:		Duración: 3 meses	Garantía definitiva: Si



206.611,56		
------------	--	--

No se ha establecido la división en lotes.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159.1 de la LCSP:

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la obra **“Mejora de caminos para la prevención de incendios y desarrollo rural”**.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (249.999,99 €)**, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 136 61901, denominada Ejecución obras incluidas Plan Local Prev Incendios F.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. La Mesa de Contratación Permanente estará integrada por los miembros determinados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen el contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

